

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 365/2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Boris Del Campo M.			C.C. / C.E. No.:	79752285
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	365	Fecha de inicio	21/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con las pruebas SABER o demás pruebas que aplica el Instituto”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Veintiocho millones quinientos mil pesos (\$28.500.000) MCTE , precio correspondiente a 38.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Seis Millones de pesos (\$6.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: VIENTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Décima del contrato, el plazo de ejecución del mismo se contará a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 21 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 21 de junio de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 365/2017. 				

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEUCACIÓN ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a la cláusula Octava del contrato, el pago del mismo se pactó en Cuatro Millones Quinientos Mil pesos (4.500.000) por seis (6) meses y un pago de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) por 10 días, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	19/07/2017	Pago de las actividades del mes de junio/2017	\$1.500.000
2	19/07/2017	Pago de las actividades del mes de julio/2017	\$4.500.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X	X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión, corrección y rediseño de las presentaciones informativas ICFES que se utilizan en la capacitación de los diferentes roles que toman parte en la aplicación de pruebas.	100%
2	Diseño de instructivo en versión digital para el Examen de calidad de la educación superior Saber Pro Exterior	100%
3	Revisión y generación de contenidos para plataforma moodle.	10%
4	Revisión y generación de contenidos para proyecto e-learning de capacitación	10%
5	Revisión de los criterios de evaluación utilizados para proponer mejoras.	30%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Revisión, corrección y diseño de las presentaciones informativas ICFES que se utilizan en la capacitación de los diferentes roles que toman parte en la aplicación de pruebas: Delegados, Coordinadores de Salones, Coordinadores de Municipio
2	Diseño de instructivo en versión digital para el Examen de calidad de la educación superior Saber Pro Exterior
3	Revisión de los criterios de evaluación utilizados para proponer mejoras.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Mery Helen Arias Roldán acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

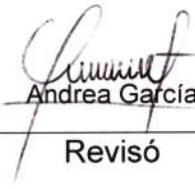
Mery Helen Arias Roldán, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16)** de **(agosto)** de **(2017)**


Boris Del Campo M.

Elaboró


Andrea García

Revisó


Mery Helen Arias Roldán

Aprobó